

5560/21

1873

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 5974

contra Conrado Salvador Jimeno; José Alcalá Pina, Angel Fuentes Martín
Cayo Salvo Orosin, Saturnino Oina Zabala, Gregorio Larrosa Soriano
Cesareo Martín Jimeno, Máximo Baquero Camero, Baldomero Plou Marco
Andrés de Anes Pina, Andrés Pion Belles, Manos Gallada Bastilla, Benito Al-
foeta, Osuna,
Zaragoza

Juez Instructor de Belchite

Se inició el expediente en 12 de 4 de 19 45

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

R. T. n.º 1630



11- Mayo 1942

1873

AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º *8934-25*

*A los 12
de Azuara*

E

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º *2623-40*, instruída contra *Candido Salvador*

Jiménez y deca mas

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza *6* de *Mayo* de 1942

El *Capitán* JUEZ:

Quirino San Juan



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Zaragoza
GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia n.º 2628 del año 1940 contra fraudido Salvador Jimeno y doña más por delito de auxilio a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.
Zaragoza a 7 de junio de 1943.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 7 de junio de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

El Fiscal dice que a su juicio
procede formar expediente a Cauchido
Salvador Jimeno

Zaragoza 18 Junio 1943

Pedro de la Fuente

Si a la...

Expediente - Remedio de Pineda en 22 junio 1943

[Signature]

Providencia - Zaragoza remitidos de junio de mil
S. S. - movimientos marxista y sus

Vejada
Barroeta

}

Para el Fiscal

[Signature]

[Signature]

Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 12 de Abril de mil novecientos cuaren-

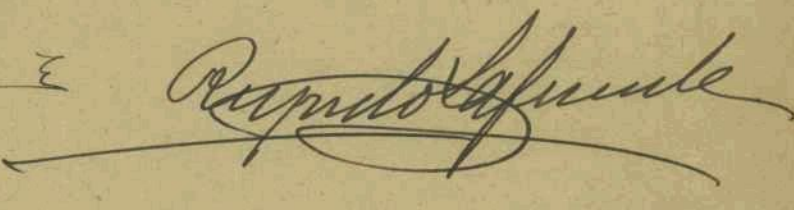
Señores

ta y tres y cinco

Mi lloruelo
Tejada
Barneta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Belchite para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intere-so remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia de-biendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse re-cibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabi-lidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 5374 carta Cauendo Salvador Guesas y otros, vecinos de Bena* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo. - Presidente
Tejada {
Barroeta { Magistrados

Agustín María Sierra

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden te-legráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Respon-sabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Pre-sidente certifico.

Agustín María Sierra